



Escola de Música
Joaquín Rodrigo

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO
Escuela de Música Joaquín Rodrigo de Sagunto

Septiembre 2022

Índice

 1. INTRODUCCIÓN	3
 2. ANÁLISIS DEL CENTRO	5
2.1. Entorno	5
2.2. Espacios	6
2.3. Asignaturas y horarios	7
2.4. Materiales	8
2.5. Análisis DAFO	9
2.5.1. Debilidades	9
2.5.2. Amenazas	10
2.5.3. Fortalezas	11
2.5.4. Oportunidades	13
 3. OBJETIVOS	14
3.1 Objetivos generales y específicos	14
3.2 Objetivos específicos de este PEC	15
3.3 Secuenciación	16
3.3.1 Corto plazo	16
3.3.2 Medio plazo	16
3.3.3 Largo plazo	17
 4. ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS	18
4.1 Nivel 0: Music BB - 0 a 3 años	18
4.2 Nivel 1: Etapa de Iniciación - 3 a 7 años	18
4.3 Nivel 2: Etapa Básica - 8 a 12 años	18
4.4 Nivel 3: Etapa Avanzada (adultos) - A partir de 18 años	19
4.5 Nivel 4: Etapa de Afianzamiento - 13 a 18 años	20
 5. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS Y METODOLÓGICOS	21
5.1. Principios educativos	21

5.2. Atención a la diversidad	23
5.2 Tutorías	24
5.3 Evaluación	25
5.4 Actividades extraescolares y complementarias	25
5.5. Proyectos de innovación	26
 6. LÍNEAS DE ACTUACIÓN	28
6.1. Ámbito de intervención: Académico.	28
6.2. Ámbito de intervención: Organización y funcionamiento.	28
6.3. Ámbito de intervención: Convivencia.	29
6.4. Ámbito de intervención: Gestión y administración.	30
 7. EVALUACIÓN DEL PROYECTO	32
 7. MIEMBROS DEL EQUIPO	33
 8. MARCO LEGAL	33

|1. INTRODUCCIÓN

La realización de un Proyecto Educativo de Centro supone una tarea difícil si no se han establecido unas bases previas que regulen la actividad del centro donde se implementa. El departamento de dirección de una escuela es el órgano principal mediante el cual se articulan todos los aspectos relativos tanto a nivel interno como externo del propio centro.

En el caso que nos ocupa, la Escuela de Música Joaquín Rodrigo de la Sociedad Musical Lira Saguntina, el papel de la dirección ha de encargarse no sólo en la coordinación de los trabajadores del centro, sino también en procurar una educación musical sólida y fundamentada para los alumnos de la escuela. Las enseñanzas elementales de música no constituyen parte del currículo de las enseñanzas obligatorias de primaria debido a su grado de especialización. Por tanto se presupone que en una escuela de música elemental se abordarán aspectos mucho más completos en cuanto a terminología y conceptos musicales. La necesidad de una buena coordinación interdepartamental de la escuela es vital para un correcto funcionamiento de la misma y, sobre todo, para ser indicativo de profesionalidad y eficiencia.

Para ello, la elaboración de un Proyecto Educativo de Centro (PEC) tiene que estar fundamentada en formular coherentemente los procesos educativos teniendo en cuenta sus características tanto internas como externas. Además, la implementación del PEC implica que este documento vaya cambiando y adaptándose a medida que avanza en el tiempo, hecho que permite mejorar continuamente y considerar aspectos nuevos.

El presente proyecto educativo busca cohesionar la Escuela de Música Joaquín Rodrigo de Sagunto para potenciar la educación musical del alumnado. Desde una perspectiva externa, como se detalla en los próximos capítulos, la Lira Saguntina posee una imagen de prestigio musical e historia local que ha sufrido el paso de un deterioro tanto a nivel económico como social. Aunque las grandes agrupaciones, como la Banda Sinfónica y la Orquesta Sinfónica, mantengan su actividad con el

nivel esperable de la sociedad es perceptible una necesaria renovación en cuanto a la actividad social, musical y, sobre todo, educativa.

Con la proliferación de nuevas escuelas de música dentro de la misma localidad, y una generalizada pérdida de interés hacia la música clásica, la Lira Saguntina ha perdido la posición privilegiada que la definía como la única sociedad musical de Sagunto. Es necesaria una apuesta por la educación musical ya que no sólo repercutirá en músicos activos para la sociedad, sino que también reavivará el interés por el patrimonio musical en la localidad Saguntina, siendo este uno de los bienes culturales más importantes que posee el municipio.

| 2. ANÁLISIS DEL CENTRO

Para realizar un proyecto de educación acorde con las necesidades del centro es importante llevar a cabo, previamente, un análisis del contexto de la propia escuela y de su situación interna. Para ello se tendrán en cuenta los siguientes factores: el entorno, el centro, los horarios, los materiales y, por último, un análisis DAFO. El objetivo de este capítulo es concretar los puntos clave a potenciar de la escuela de música y subsanar posibles deficiencias derivadas tanto de factores externos como de factores internos.

2.1. Entorno

La Escuela de Música Joaquín Rodrigo (EMJR) es una entidad perteneciente a la Sociedad Musical Lira Saguntina, ubicada en la Plaza del Cronista Chabret, número 6, en la localidad de Sagunto (Valencia). Dicha sociedad musical fue fundada el 18 de octubre de 1908 bajo el nombre de Sociedad Unión Musical Saguntina, nacida de la constitución de la banda “Lira Saguntina”, formada por “Los Garibaldis” y “Los Serralbos”, dos antiguas bandas de la localidad, a finales del siglo XIX. Poco después se cambiaría el nombre a la actual Sociedad Musical Lira Saguntina, constituyendo, hasta la fecha, uno de los centros culturales más importantes de Sagunto. Además, constan registros oficiales de la escuela de música de la Lira Saguntina hasta el año 1989, momento en el que se constituye la Escuela de Música Joaquín Rodrigo como centro reconocido.

Sagunto es la localidad capital de la comarca del Camp de Morvedre. Según el último censo (INE, 2019) entre sus dos núcleos urbanos principales, Sagunto y Puerto de Sagunto, se suman alrededor de 66.140 habitantes. No obstante, la ciudad se nutre de la actividad de otras localidades vecinas, como puede ser el caso de Benifairó de les Valls, Faura, Quart de les Valls, Puçol, Petres, Canet d'en Berenguer o Gilet, entre otras.

En lo que atañe a la actividad musical, Sagunto posee, al menos, dos sociedades musicales reconocidas, como son la ya citada Sociedad Musical Lira Saguntina y la Unión Musical Portaña, esta última situada en el Puerto de Sagunto. Además, la

localidad cuenta con escuelas de música no ligadas a una sociedad musical, como es el caso de la Escuela Privada de Música W.A. Mozart, así como conservatorios que incluyen las enseñanzas profesionales de música: el Conservatorio Profesional de Música Joaquín Rodrigo y el Conservatorio Profesional J.S. Bach.

2.2. Espacios

La EMJR se ubica en el edificio de la Sociedad Musical Lira Saguntina, situado en el centro de la ciudad, en la plaza del Cronista Chabret.



Como hemos dicho, la escuela de música se ubica en los pisos 5 y 6 del edificio de la sociedad musical, aunque la clase de percusión se realiza en la sala adyacente a la sala polivalente (actual Sala Enric Campos). Por motivos referentes a la normativa de la crisis sanitaria de la COVID-19, las clases de percusión se realizaron, en el curso 20-21, en el archivo de partituras del 7º piso. Actualmente, con la relajación de las restricciones, la asignatura de percusión se vuelve a impartir en su ubicación original. Por tanto, el espacio útil de la sociedad musical cuenta con la siguiente distribución:

- Planta baja: vestíbulo, sala de administración y sala de profesores y local social.
- 1º piso: sala polivalente Enric Campos, sala adyacente de percusión, baños principales (cerrados por uso del Ayuntamiento), baños traseros.

- 4º piso: sala de control de auditorio, baños principales de la escuela de música.
- 5º piso: 2 aulas instrumentales pequeñas (5.1 y 5.2), aula de lenguaje musical (5.3) y aula de estudio habilitada para el lenguaje musical (5.4). Se incluye también una sala dedicada al motor del aire acondicionado del edificio, pero no es accesible por motivos de seguridad.
- 6º piso: 2 aulas instrumentales pequeñas (6.3 y 6.4), aula de lenguaje musical pequeña (6.2), aula de caixeta de música (6.1), y despacho de dirección.
- 7º piso: sala grande del archivo.

Además, el acceso a la planta baja de la sociedad se realiza desde la entrada principal orientada a la Plaza del Cronista Chabret, mientras que el acceso a los pisos superiores puede realizarse mediante las escaleras laterales y el ascensor.

2.3. Asignaturas y horarios

De acuerdo con el Decreto 159/2007, de 21 de septiembre, del Consell, por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales de música y se regula el acceso a estas enseñanzas, en la Escuela de Música Joaquín Rodrigo se están cursando, actualmente, las siguientes asignaturas:

Enseñanzas Elementales: Lenguaje Musical (Enseñanzas Elementales de Música), Caixeta de Música (preparatorio e iniciación musical), Music BB (música para bebés).

Especialidades instrumentales: instrumentos de viento madera (flauta travesera, saxofón, oboe, clarinete, fagot), instrumentos de viento metal (trompeta, trombón, trompa, tuba), instrumentos de la orquesta (Violín, Viola, Violoncello, Contrabajo), instrumentos de percusión, piano, guitarra e instrumentos tradicionales (dolçaina y tabal).

Asignaturas de conjunto: Banda Juvenil, Jove Orquestra, Coro.

Aunque por motivos de la crisis sanitaria de la COVID-19 se tuvieron que retirar, de forma temporal, las especialidades de Coro y Conjunto Instrumental (Banda Juvenil/Orquesta Jove), se han ido retomando, progresivamente, estas actividades. Desde el curso 2021/2022 se han vuelto a realizar las sesiones de Conjunto Instrumental, y la actividad del coro se ha retomado durante el año 2022/2023. Además, por falta de alumnado no se están cursando algunas asignaturas presentes en el Decreto 159/2007, como Canto, entre otros, pero se considera la inclusión de dichas especialidades una vez haya demanda por parte del alumnado.

Por otra parte, los horarios de la Escuela de Música Joaquín Rodrigo comprenden la jornada educativa de lunes a viernes entre las 16:00 h y las 21:00 h. No obstante, por motivos de disponibilidad de profesorado, dichos horarios son variables. Para el curso 2022/2023, los horarios de las asignaturas grupales de la escuela son los siguientes:

- Music BB: aula 6.1, jueves de 19:30 a 20:30.
- Caixeta de Música: aula 6.1, de lunes a viernes de 17:30 a 19:30.
- Lenguaje Musical 1 (grupo A): aula 6.2, martes y jueves, 17:30 a 18:30.
- Lenguaje Musical 1 (grupo B): aula de estudio, martes y jueves, 17:30 a 18:30.
- Lenguaje Musical 2: aula 5.3, martes y jueves, 17:30 a 18:30.
- Lenguaje Musical 3: aula 5.3, martes y jueves de 18:30 a 19:30.
- Lenguaje Musical 4: aula 6.2, martes y jueves de 18:30 a 19:30.
- Banda juvenil: sala polivalente, viernes de 18:00 a 20:00.
- Orquesta jove: sala polivalente, sábado de 10:00 a 11:00.
- Coro: sala polivalente, jueves de 18:30 a 19:30 (1º y 2º), y de 19:30 a 20:30 (3º y 4º).

2.4. Materiales

Para llevar a cabo la labor docente en la escuela, las aulas están equipadas con unos materiales mínimos. Es importante indicar que, durante el curso 2021/2022 se han adquirido materiales nuevos para reemplazar algunos ya deteriorados, como

armarios y sillas-pupitre. La disposición de materiales, aunque puede variar según las necesidades del profesorado, es la siguiente:

Primer piso:

- Sala de percusión adyacente a la sala polivalente: instrumentos de percusión, sillas, atril.

Quinto piso:

- Aula 5.1: mesa auxiliar, armario, sillas y atril.
- Aula 5.2: mesa auxiliar, sillas y atril.
- Aula 5.3: pantalla digital interactiva, piano eléctrico, mesa, pupitres.
- Aula 5.4: pantalla digital interactiva, piano eléctrico, mesa, pupitres.

Sexto piso:

- Aula 6.1: mesa baja, sillas pequeñas, armario, pizarra, pantalla, piano, equipo reproductor de música y altavoces.
- Aula 6.2: pantalla digital interactiva, piano, mesa auxiliar, armario, cajonera, pupitres.
- Aula 6.3: piano, armario, mesa auxiliar, sillas.
- Aula 6.4: armarios, sillas, mesa auxiliar.

2.5. Análisis DAFO

Una vez realizado un estudio previo del contexto de la escuela de música y sus características internas, es necesario realizar un análisis DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades) para localizar y subsanar cualquier punto débil de la escuela y fortalecer y fomentar los puntos fuertes de la misma.

2.5.1. Debilidades

La escuela de música se sitúa en un edificio que tiene una cesión al Ayuntamiento de Sagunto, esto dificulta el uso total de la estructura y un aprovechamiento completo del espacio. El mobiliario, generalmente, se encuentra en un estado pobre, se mantienen en correcto estado los pupitres y elementos nuevos como las

pantallas interactivas y los instrumentos recién comprados, no obstante, los muebles como armarios, pizarras y cajoneras están muy deteriorados.

Además, la conexión Wi-fi necesaria para un uso completo de las pantallas interactivas no funciona correctamente. A pesar de que se han adquirido instrumentos nuevos, muchos de los instrumentos antiguos presentan un nivel de deterioro importante. Los pianos necesitan una revisión de su estado y afinación.

Debido a la crisis sanitaria de la COVID-19 se ha tenido que reestructurar el funcionamiento de la escuela y muchos aspectos se han visto mermados debido a las restricciones, como por ejemplo el espacio en las aulas, ya que se precisa de una distancia de seguridad mínima para los alumnos y las clases pueden llegar a ser espacios reducidos. Otro aspecto a tener en cuenta es la falta de pantallas anti-aerosol y elementos aislantes en las clases instrumentales, así como una falta generalizada de productos de limpieza en las clases.

La crisis sanitaria y la necesidad de una distancia de seguridad han agravado, también, el problema del desplazamiento del vestíbulo hasta las clases ya que, al no poder utilizar el ascensor más de 2 personas, la subida hasta las clases del 5º y 6º piso ha de hacerse por las escaleras. Este aspecto se suma a la falta de espacios útiles que presenta el edificio de la sociedad.

Por último, es importante remarcar la necesidad de un sistema de evaluación de alumnos informatizado, ya que el que se encuentra en uso actualmente, mediante boletines de notas rellenables a mano por los profesores, fragmenta la información académica del alumno y no contribuye a la creación de un historial académico.

2.5.2. Amenazas

Una vez realizado el análisis de las debilidades que presenta la escuela de música, es importante detectar cuál de ellas puede devenir, con el tiempo, una amenaza real que perjudique de manera seria la integridad del centro.

El aspecto más importante a remarcar, en este caso, es la falta de espacios. Aunque actualmente la escuela cuente con suficientes espacios para satisfacer la demanda

de alumnos, en el futuro puede darse una peor situación. Un mínimo crecimiento de la cantidad de alumnos de la escuela podría suponer un mayor desorden de horarios, sobre todo, en las especialidades instrumentales, ya que hay pocas aulas para realizarlas todas a la vez.

Además, la incompatibilidad de horarios con otras actividades extraescolares (deportes, catecismo...) puede suponer una pérdida de alumnos si no se ofrecen alternativas relacionadas con la diversidad de horarios, y esto no es posible si no se dispone de suficiente espacio.

Otra amenaza presente es el deterioro visual del material de las clases. La antigüedad de los muebles y pizarras, ligada al uso indebido, ha causado que muchos de estos muebles sean completamente inútiles y que, por tanto, ocupen un espacio innecesario en el aula. Además, el efecto visual de estos elementos contribuye a una imagen empobrecida y de deterioro de la escuela de música, siendo este un factor muy decisivo a la hora de captar alumnos.

El estado material de clase, así como su calidad, contribuyen a la creación de un espacio educativo y de trabajo que puede suponer un factor decisivo en la productividad tanto del profesor como del alumno. Por otra parte, aunque se hayan adquirido instrumentos nuevos, es importante reparar los instrumentos antiguos que sean aprovechables, de lo contrario se pueden degradar todavía más con el tiempo.

2.5.3. Fortalezas

Este apartado está dedicado a tratar los puntos fuertes que presenta la escuela de música para potenciarlos y establecer unas oportunidades de mejora.

El primer aspecto que destaca de la escuela de música es su profesorado que, además de tener años de experiencia como profesores tanto en la EMJR como en otras escuelas, y haber finalizado, al menos, las Enseñanzas Profesionales de música, se muestran musicalmente activos dentro de las agrupaciones de la Lira Saguntina. Además, muchos de estos profesores están en posesión del título Superior de música, por lo que son capaces de desempeñar sus tareas docentes de la mejor manera posible. A esto se le añade la buena sinergia entre los

profesionales docentes, hecho que contribuye a una mejor organización de la escuela y un mejor seguimiento hacia el alumnado.

El siguiente punto fuerte de la escuela es su capacidad de renovación, como la inclusión de las pantallas interactivas en las clases de lenguaje musical. El hecho de abrirse a elementos novedosos dentro del ámbito educativo es una baza para demostrar profesionalidad y adaptación a las nuevas tecnologías y metodologías. La Escuela de Música Joaquín Rodrigo es una entidad con una larga historia, y esta longevidad, ligada a la formación de una gran cantidad de buenos músicos, es un punto fuerte de la sociedad. Es necesario potenciar la visión de una educación musical de calidad a lo largo de décadas junto a la adopción de metodologías educativas dinámicas. Para el curso 2022/2023 se ha optado por introducir la metodología I-Musi, que hace un mejor uso de estas pantallas y que aporta una metodología de lenguaje musical unificada.

Es importante indicar, también, que durante el curso 2022/2023 se han realizado mejoras en la escuela orientadas a la renovación de material y puesta a punto de las clases y pianos. Esta renovación de material ha pasado por comprar pupitres y armarios nuevos, hasta otra pantalla interactiva e, incluso, instrumentos adaptados para los alumnos más pequeños. Además, debido a la carencia de métodos de prevención de contagio Covid, se han adquirido pantallas anti-aerosol.

La Lira Saguntina posee, actualmente, dos grandes agrupaciones que realizan conciertos en la localidad saguntina con asiduidad: la Banda Sinfónica y la Orquesta Sinfónica. Estas dos agrupaciones se nutren de los músicos formados en la escuela de música, por lo que es necesario potenciar la interacción de ambos conjuntos con la escuela. Muchos alumnos pierden la motivación de aprender música porque no ven un objetivo definido en el horizonte. Sin embargo, el reto de tocar en una gran agrupación musical junto a los compañeros puede suponer una nueva motivación para un alumno además de prolongar sus estudios en las Enseñanzas Profesionales.

2.5.4. Oportunidades

Teniendo en cuenta las fortalezas que presenta la escuela de música, es posible utilizar estas para propiciar oportunidades de mejora a corto y largo plazo. En este capítulo se detallan las posibles oportunidades teniendo en cuenta los aspectos positivos del centro.

Sabiendo la profesionalidad del profesorado, su historial de antigüedad en el centro y la buena sinergia presente en el claustro, explotar al máximo este aspecto supondrá una mejora sustancial en cuanto a organización. Para ello, el método más indicado es la fijación de un calendario de claustros y reuniones trimestrales para monitorizar en periodos cortos de tiempo la actividad educativa.

Otra oportunidad a tener en cuenta tiene relación con la cercanía de la escuela de música al ámbito educativo de Sagunto. La mayoría de los alumnos de la EMJR tienen su centro de estudios en dicha localidad y, por tanto, muchos de ellos comparten esta actividad extraescolar. Potenciar la captación de alumnos a través de charlas y conciertos demostrativos realizados directamente en las escuelas de educación primaria, así como demostraciones en institutos, es algo prácticamente obligatorio, y una gran oportunidad para darse a conocer como escuela musical en la población.

Además, la realización de conciertos por parte de todas las agrupaciones de la sociedad musical, como son la Banda Juvenil, la Jove Orquesta, la Banda Sinfónica y la Orquesta Sinfónica, y su difusión funcionan como reclamo publicitario hacia la sociedad y, por tanto, hacia la escuela. La Lira Saguntina tiene la oportunidad de utilizar estas agrupaciones para publicitar su escuela y, sobre todo, para mantener motivados a sus alumnos, ya que estos podrán ver como ellos y sus compañeros irán accediendo, poco a poco, a estas agrupaciones musicales.

La última de las oportunidades a destacar parte de la metodología y los horarios de la escuela de música. La EMJR da libertad a los profesores para aplicar su metodología preferida a la hora de enseñar, hecho que propicia que tanto estos como los alumnos se sientan cómodos en clase. No obstante, es necesario unificar

criterios metodológicos, sobre todo en lo que concierne al lenguaje musical, para garantizar un nivel general similar de conocimientos en los alumnos. Para ello, la adopción de la metodología I-Musi crea la oportunidad de establecer, desde los primeros cursos de las Enseñanzas Elementales de Música, unos criterios pedagógicos unificados.

| 3. OBJETIVOS

3.1 Objetivos generales y específicos

Para establecer los objetivos generales de este proyecto educativo, se han tenido en cuenta los siguientes objetivos extraídos del Decreto 91/2013, de 5 de julio, del Consell, por el que se regulan las Escuelas de Música de la Comunitat Valenciana:

- 1. Atender la amplia demanda de cultura musical práctica con el fin de despertar vocaciones y aptitudes que desemboquen en una posterior integración en las agrupaciones de las sociedades musicales, en su caso.
- 2. Fomentar, desde la infancia y a lo largo de la vida, el conocimiento, la práctica y apreciación de la música.
- 3. Impartir los aspectos teóricos mínimos imprescindibles para una concepción más global del hecho musical.
- 4. Proporcionar y promover una enseñanza musical complementaria a la práctica musical.
- 5. Ofrecer enseñanza de música a los alumnos y alumnas sin límite de edad.
- 6. Ofrecer enseñanza especializada de todas las tendencias musicales y de todos los instrumentos, con especial atención a las propias de la música popular y tradicional valenciana.
- 7. Adecuar la programación de la enseñanza a los intereses, dedicación y ritmo de aprendizaje del alumnado.
- 8. Potenciar el gusto por la audición de todo tipo de estilos musicales y desarrollar el espíritu crítico del alumnado.
- 9. Potenciar la renovación metodológica de la enseñanza musical impulsando el desarrollo de la creatividad y la práctica musical en grupo.

- 10. Impulsar la innovación educativa y el desarrollo tecnológico en las escuelas de música reguladas en este decreto.
- 11. Fomentar en el alumnado el interés por la participación en agrupaciones vocales e instrumentales.
- 12. Orientar y proporcionar la formación adecuada a aquellos alumnos y alumnas que por su capacidad, especial talento e interés tengan aptitudes y voluntad de acceder a estudios reglados de carácter profesional.
- 13. Recoger, sistematizar y difundir las tradiciones musicales locales y comarcales.

Puesto que se trata de objetivos generales de las enseñanzas elementales de una escuela de música, estos objetivos están destinados a cumplirse desde el principio hasta el final del periodo de vigencia de este proyecto educativo y, por tanto, no precisan de una temporalización.

Los objetivos específicos, por otra parte, vienen dados por el Decreto 2/2022, de 14 de enero, del Consell de regulación de las escuelas de enseñanza artística no formal de música y de artes escénicas, y son los siguientes:

- a) Desarrollar en un nivel básico todos los conocimientos y habilidades que permiten a una persona expresarse artísticamente.
- b) Ejercitar la práctica artística en grupo y saber interactuar dentro del mismo.
- c) Conocer aspectos básicos de la tecnología aplicada a la música.
- d) Adquirir formación artística complementaria.
- e) Adquirir la suficiente sensibilización artística para desarrollar el espíritu crítico, potenciando así mismo la asistencia a conciertos y representaciones de todo tipo.

3.2 Objetivos específicos de este PEC

El presente proyecto también establece unos objetivos centrados en el crecimiento y estabilización del centro escolar y sus enseñanzas. Por tanto, se han elaborado unos objetivos específicos del PEC que establecen la hoja de ruta de la dirección del centro:

- Consolidar la implementación del aprendizaje musical en alumnos menores de 8 años en la escuela de música.
- Favorecer la realización de actividades musicales formativas para el alumnado de la escuela de música.
- Incrementar en un 100% el nuevo alumnado creando un vínculo entre iniciación y estudios elementales en un plazo de 2 años.
- Involucrar de forma completa a los responsables paternos de los alumnos de la escuela y concienciar de su importancia.
- Crear un plan pedagógico conjunto de los profesores involucrados en la docencia del centro con el objetivo de tener una misma meta en la gestión del aprendizaje de los alumnos.
- Despertar la curiosidad musical en el alumnado con la creación de actividades relacionadas con la sociedad musical.
- Colaborar y realizar intercambios de experiencias con escuelas de música y otros centros educativos de ámbitos geográficos nacionales e internacionales.

3.3 Secuenciación

3.3.1 Corto plazo

Mediante la realización de un claustro inicial de curso, se pretende sentar las bases de los objetivos, sirviendo de toma de contacto con los mismos. Se tratará de sentar unos procedimientos para la evolución de estos objetivos de forma progresiva, donde tanto el alumnado como el equipo docente enfocarán sus esfuerzos en un resultado final. Estas bases se pretenden instaurar en el inicio del curso, y se realizará una sesión en el claustro de final del primer trimestre donde se expondrán las dificultades y sus posteriores propuestas de mejora.

3.3.2 Medio plazo

A lo largo del transcurso del curso académico se pretende tener propuestas de mejora basándose en la realización del primer claustro, en esta segunda parte del curso se intentarán aplicar estas propuestas de mejora e incluir nuevas actividades

propuestas con anterioridad. En este punto las bases presentadas deberán estar prácticamente consolidadas, partiendo de la obviedad de las posibles adversidades causadas por motivos ajenos y de una capacidad fuera del alcance de los docentes, como puede ser en su caso el COVID-19.

3.3.3 Largo plazo

Llegados a la finalización del ejercicio escolar, junto con todas las actividades propuestas, se realizará un claustro de finalización, donde se valorarán los objetivos cumplidos, los no cumplidos, y las dificultades aparecidas en el transcurso del curso académico. Se valorarán todas las opiniones presentadas, ya que estas serán válidas y constructivas con un propósito de mejora. Valoradas las opiniones, junto con su presentación se considerarán los cambios y propuestas de mejora para su posterior aplicación en el siguiente curso académico.

| 4. ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Para marcar un desarrollo de los conocimientos musicales escalonado y coherente, en este apartado se realiza una propuesta de cuatro niveles adaptada a la organización de enseñanzas ya vigentes en la Escuela de Música Joaquín Rodrigo.

4.1 Nivel 0: Music BB - 0 a 3 años

Introducción de la música a bebés y a sus padres. Clases orientadas al desarrollo cognitivo y afectivo en forma de curso que puede contratarse de forma anual o de forma mensual.

4.2 Nivel 1: Etapa de Iniciación - 3 a 7 años

Aproximación a la música a través del desarrollo cognitivo y psicomotriz. Conocimiento de los conceptos musicales básicos. Iniciación a la técnica instrumental básica a través de instrumentos adaptados. Esta se divide en preparatoria e iniciación musical.

- Caixeta de Música: 1 hora semanal para alumnado de 3 años. 2 horas semanales, divididas en diferentes días, para alumnado a partir de 4 años.
- Iniciación instrumental (último curso del nivel): 1 sesión de 30 minutos a la semana en la que el alumno se familiariza con una versión adaptada del instrumento.

4.3 Nivel 2: Etapa Básica - 8 a 12 años

Etapa que engloba las Enseñanzas Elementales de Música. Se introducen de forma completa los conceptos de práctica instrumental, vocal y lenguaje musical. La etapa se extiende durante 4 cursos, llegando a abarcar, si es el caso, un 5º y un 6º curso de refuerzo y/o preparatorio a las pruebas de acceso de las enseñanzas profesionales.

Curso	Lenguaje Musical	Instrumento	Conjunto Instrumental *	Conjunto Coral**
1º	2 sesiones de 1 h a la semana	1 sesión de 30 min a la semana	X	1 sesión de 1 hora a la semana
2º	2 sesiones de 1 h a la semana	1 sesión de 45 min a la semana	X	1 sesión de 1 hora a la semana
3º	2 sesiones de 1 h a la semana	1 sesión de 45 min a la semana	1 sesión de 2 horas a la semana	1 sesión de 1 hora a la semana
4º	2 sesiones de 1 h a la semana	1 sesión de 45 min a la semana	1 sesión de 2 horas a la semana	1 sesión de 1 hora a la semana

***Banda juvenil/orquesta jove:** conjunto instrumental orientado a las especialidades de viento y cuerda en 3º y 4º curso. Esta actividad es optativa.

**** Conjunto coral:** actividad de conjunto vocal destinada a todos los alumnos de la escuela que cursen las Enseñanzas Elementales de Música. Debido a la cantidad de alumnos, se ha dividido esta clase en dos ciclos: 1er ciclo (alumnos de 1º y 2º curso) y 2º ciclo (alumnos de 3º y 4º curso). Esta actividad es obligatoria.

4.4 Nivel 3: Etapa Avanzada (adultos) - A partir de 18 años

Última etapa presente en la escuela de música, dedicada a los alumnos que desean continuar sus estudios musicales amateurs. Esta etapa, al igual que la anterior, se centra en ampliar y aplicar los conocimientos musicales del alumno a través del estudio de obras instrumentales y no tiene límite de edad.

- Práctica instrumental: 45 min a la semana.
- Lenguaje musical (adultos): 1 sesión de 1h y 45 min a la semana.

- Conjunto instrumental: los alumnos adultos también podrán optar a las agrupaciones juveniles de la escuela si su profesor tutor de instrumento lo cree conveniente.

4.5 Nivel 4: Etapa de Afianzamiento - 13 a 18 años

Esta etapa se inicia al finalizar las Enseñanzas Elementales de Música, en ella tiene lugar la ampliación de conceptos de carácter instrumental, así como la entrada a las agrupaciones instrumentales de la sociedad musical Lira Saguntina (Banda Sinfónica y Orquesta Sinfónica). La programación curricular de esta etapa estará supeditada a los intereses del grupo y del alumnado. La asignatura troncal es el instrumento, pero se puede optar a realizar clases avanzadas de lenguaje musical. La formación en esta etapa garantiza un buen nivel de cara a formar parte de las agrupaciones sinfónicas. La duración de esta etapa es indefinida.

- Práctica instrumental: 45 minutos de instrumento (una hora si pertenecen a agrupaciones Sinfónicas).
- Posibilidad de formar grupos de optativas según se oferten en la escuela y se puedan llevar a cabo por ratio de alumnos. Por ejemplo: lenguaje musical avanzado, armonía o análisis.

| 5. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS Y METODOLÓGICOS

5.1. Principios educativos

El Decreto 159/2007, de 21 de septiembre, del Consell, por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales de música y se regula el acceso a estas enseñanzas, Anexo I, incluye algunos de los principios metodológicos generales que deben seguirse para garantizar un aprendizaje correcto y la consecución exitosa de los contenidos. Estos principios metodológicos son los siguientes:

- a) Adecuar los contenidos y su secuenciación al momento y situación del desarrollo evolutivo del niño y de la niña, de forma que el aprendizaje sea constructivo, progresivo y motivador.
- b) Motivar al alumno para el estudio de la música mediante su actividad y participación en el proceso, dándole el protagonismo que le corresponda en su propia formación musical.
- c) Respetar las peculiaridades de los alumnos, individual y colectivamente, facilitando así la convivencia en el seno del grupo y la colaboración, de forma que se eviten las discriminaciones de todo tipo.
- d) Utilizar procedimientos y recursos variados que estimulen la capacidad crítica y creativa del alumno mediante la aceptación del diálogo y las argumentaciones razonadas.
- e) Procurar que la asimilación de los contenidos conceptuales por parte del alumno se complete con la adquisición de contenidos procedimentales y actitudinales que propicien su autonomía en el trabajo tanto para el momento presente como para el futuro.
- f) Facilitar a los alumnos el conocimiento y empleo del código convencional de expresión a la vez que la corrección y la exactitud en el uso del lenguaje, con el fin de que el aprendizaje y la comunicación sean efectivos.
- g) Ejercitar la creatividad del alumno, de modo que adquiriera estrategias propias de estudio y de realizaciones musicales con el fin de que pueda superar las dificultades que se le presenten en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Por otra parte, el Decreto 2/2022, de 14 de enero, del Consell de regulació de les escoles de ensenyança artística no formal de música y de artes escèniques, incluye una serie de principios educativos en los que se debe fundamentar la enseñanza musical no formal. Dichos principios también son adoptados por este PEC, y se incluyen a continuación:

- a) Formación integradora e inclusiva que organice la actividad académica para que todos los sectores de la ciudadanía se sientan invitados a participar.
- b) Acceso a la formación artística en el ámbito familiar.
- c) Formación que fomente desde el primer momento la práctica y la vivencia del hecho artístico.
- d) Formación adecuada a las edades, los intereses, habilidades, dedicación y ritmo de aprendizaje del alumnado.
- e) Continuidad en los aprendizajes para favorecer la formación a lo largo de la vida.
- f) Conciliación con las enseñanzas obligatorias y postobligatorias.
- g) Renovación pedagógica para poder realizar una correcta atención a la diversidad.
- h) Innovación educativa y uso de las tecnologías de la información y comunicación en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- i) Métodos de aprendizaje activos y significativos.

Así pues, estos principios metodológicos se combinarán con la metodología que cada miembro del personal docente crea necesaria para el correcto desarrollo musical del alumno, siempre dentro de unos criterios fijados por la dirección. Dicha metodología queda abierta, entonces, a criterio de cada profesor, y será reflejada en la guía docente de cada una de las especialidades ofertadas. No obstante, es importante destacar algunos aspectos de la metodología del centro:

- Metodología individual para las clases instrumentales y grupal para las clases de Lenguaje Musical, Caixeta de Música, Music BB y conjuntos instrumentales.
- Utilización de metodologías y líneas pedagógicas basadas en investigaciones científicas de rigor.

- Énfasis en la socialización y la cooperación, fomentando la participación y la comunicación entre los alumnos para crear un ambiente de clase saludable.

5.2. Atención a la diversidad

Tomando como referencia el Decreto 159/2007, de 21 de septiembre, del Consell, por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales de música y se regula el acceso a estas enseñanzas, Disposición Adicional, única, sobre el alumnado con discapacidad y atención a la diversidad, así como el Decreto 2/2022, del 14 de enero, del Consell de regulación de las escuelas de enseñanza artística no formal de música y de artes escénicas, este PEC tiene en cuenta a todo el alumnado que quiere cursar las enseñanzas elementales de música.

Para ello, se tendrá presente que el centro está conformado por personas de diferentes sexos, edades, intereses, clase social, procedencia, formación, etc, y que, por tanto, la atención a la diversidad se regirá mediante un compromiso hacia la igualdad.

Se atenderán, pues, los casos que precisen de necesidades educativas especiales, así como las adaptaciones curriculares pertinentes para garantizar y facilitar el correcto desarrollo de los alumnos. Dichas adaptaciones curriculares pueden variar dependiendo del grado de necesidad que presenten los casos, desde variaciones relacionadas con la comprensión idiomática hasta reducciones y/o adaptaciones de la guía docente de las asignaturas.

En caso de necesidad de realizar una adaptación curricular, se coordinarán los profesores/as del alumno/a en cuestión y el equipo directivo de la escuela para establecer los parámetros de dicha adaptación. Se establecerá una coordinación, también, con los padres/tutores del alumno/a para garantizar la máxima efectividad de la adaptación curricular en cuestión, pudiendo, incluso, contar con el asesoramiento del centro de educación del alumno/a.

5.2 Tutorías

El artículo 15, del Capítulo IV, de la evaluación, la acción tutorial, la promoción y la permanencia, del Decreto 159/2007, establece los procesos y obligaciones referentes a la tutoría de los alumnos:

- 1. La acción tutorial, que forma parte de la función docente, se desarrollará a lo largo de las enseñanzas elementales de música.
- 2. El profesor tutor tendrá la responsabilidad de coordinar tanto la evaluación, como la función de orientación del alumnado.
- 3. El profesor tutor será el profesor de la especialidad que curse el alumno. Los centros educativos incluirán planes de acción tutorial en sus proyectos educativos.
- 4. Los centros educativos promoverán compromisos educativos entre las familias y tutores legales, y el propio centro, en el que se contemplen actividades para mejorar el rendimiento académico de los alumnos.

Este Proyecto Educativo de Centro se rige por estas normas. Sin embargo, es necesario establecer algunas puntualizaciones en lo referente al planteamiento de tutorías y la relación con los padres o tutores legales de los alumnos. Este último aspecto es muy importante, ya que en su mayoría se trata de alumnos menores de edad, por lo que la comunicación con sus familiares ha de ser lo más fluida posible.

- Las tutorías se realizan a elección del profesor y/o de los padres o tutores legales del alumno, pudiendo ser motivadas por los resultados académicos, convivencia en el centro, o por requerimiento de la dirección.
- Las tutorías tendrán lugar en horario no lectivo, en el aula correspondiente del tutor o bien de manera telefónica.
- La comunicación entre el profesor y/o los padres o tutores legales de los alumnos será constante y fluida. El objetivo principal de esta será el de informar sobre el desarrollo de los alumnos en el centro y conocer aspectos referentes a su formación.

5.3 Evaluación

La evaluación de los alumnos se realizará siguiendo el Artículo 14, Evaluación, del Decreto 159/2007. No obstante, la adaptación de cualquiera de las medidas presentes en dicho artículo será acordada, previamente, con la dirección del centro.

Debido a que se trata de un aprendizaje basado en la creatividad y la expresión artística, no todos los alumnos son capaces de procesar y desarrollar, al mismo ritmo, una educación musical. Debido a que puede haber desajustes de aprendizaje según las capacidades de los alumnos, este PEC considera la evaluación continua en todas las asignaturas que forman su currículo. De esta manera, los alumnos subirán el nivel de exigencia en las enseñanzas de acuerdo con su ritmo de desarrollo educativo.

Cabe señalar que los profesores, atendiendo a sus guías docentes, podrán hacer cambios en lo referente a la evaluación, como promocionar a un alumno en mitad de un curso si se han alcanzado los objetivos didácticos pertinentes y si se ha acordado así con la dirección del centro.

5.4 Actividades extraescolares y complementarias

A lo largo de la duración de un Proyecto Educativo de Centro es necesario no ceñirse, solamente, a las clases que se realizarán durante los cursos que dure el PEC. Uno de los elementos que aporta más riqueza a una escuela de música son las actividades complementarias, que se nutren de la implicación de la comunidad educativa y que aportan variedad y diversidad al currículo de las enseñanzas del centro. Las actividades complementarias a realizar en la escuela de música se encuentran detalladas en el Plan Anual de Centro.

A continuación se incluye una lista de actividades complementarias impulsadas por la escuela de música, tanto en relación con otras entidades locales como por iniciativa propia:

- Audiciones trimestrales y finales.

- Conciertos de agrupaciones juveniles junto a las agrupaciones sinfónicas de la Lira Saguntina.
- Asistencia a ensayos didácticos de las agrupaciones sinfónicas de la Lira Saguntina.
- Conciertos de intercambio de agrupaciones juveniles con otras sociedades musicales de la localidad o de fuera de la localidad.
- Visitas a conservatorios profesionales para los alumnos de 4º curso de Enseñanzas Elementales.
- Realización de audiciones externas en escuelas locales con el objetivo de captar alumnos.
- Asistencia a conciertos de las agrupaciones sinfónicas y juveniles de la Sociedad Musical Lira Saguntina.

5.5. Proyectos de innovación

Los proyectos de innovación forman una parte importante de la enseñanza musical. Por tanto, en la EMJR se promueve la aplicación de dichos proyectos siempre y cuando estén contruidos sobre estudios de rigor y en la enseñanza basada en evidencias. Los proyectos de innovación pueden ser propuestos por cualquier miembro de la comunidad educativa, y han de ser revisados por el equipo directivo y votados por el claustro de profesores para su implementación. Es importante indicar que los proyectos de innovación no podrán implementarse durante un curso iniciado, sino que tendrán que coincidir con el inicio de curso.

La evolución de las TIC supone una ventaja para la educación musical, ya que se pueden adaptar los procesos y métodos pedagógicos a los nuevos tiempos gracias al avance de la tecnología. Debido a esto, se ha decidido implementar, durante el curso 2022-2023, la metodología I-Musi en la EMJR. El motivo de esta implementación es la unificación de contenidos y programación de la asignatura de lenguaje musical, al mismo tiempo que se introduce el factor tecnológico en el aula.

La Metodología I-Musi es una metodología que combina el aprendizaje vivencial mediante el uso de libros en las clases con la práctica digital a través de un aula virtual. Gracias a estas dos facetas de la metodología los alumnos pueden realizar

tareas vía online mientras los profesores realizan un seguimiento a través del portal digital. Además, aunque la metodología aporte una programación didáctica ya establecida, I-Musi ofrece completa libertad a los profesores a la hora de gestionar los contenidos del curso.

La metodología I-Musi se centra en trabajar el Lenguaje Musical desde distintos aspectos del mismo: Interiorización, Audición, Memoria, Movimiento, Teoría Musical, Ritmo, Entonación, Improvisación, Creatividad, Dictado y Caligrafía. De esta manera, al practicar cada uno de estos aspectos del Lenguaje Musical por separado se mejora la comprensión de estos y, de manera progresiva, se añaden más elementos a medida que los alumnos suben de nivel.

No obstante, debido al impacto que la introducción de una nueva metodología unificada puede causar en la escuela de música, y sabiendo que, hasta ahora, no se ha seguido una metodología común, la nueva metodología I-Musi se implantará de manera progresiva. Para el curso 2022-2023 se implementará en 1º y 2º curso de Lenguaje Musical, y a medida que avancen los cursos se añadirán los niveles correspondientes.

|6. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

6.1. Ámbito de intervención: Académico.

La principal prioridad de la EMJR es aportar unas enseñanzas musicales de calidad para el alumnado. Por tanto, en lo que se refiere al ámbito académico, la escuela de música velará por formar a sus alumnos de la manera más completa posible. Esto engloba tanto el contenido de las clases teóricas y prácticas como el trato hacia los alumnos y la convivencia de los mismos.

Así pues, en el ámbito académico se tendrán en cuenta ciertos aspectos en lo referente a la experiencia educativa:

1. Claridad y fijación en los objetivos, tanto a corto plazo (semanales y diarios), como a largo plazo (mensuales y anuales).
2. Claridad y buena comunicación en las explicaciones.
3. Fomentar la participación de los estudiantes.
4. Evidenciar los logros de los estudiantes y hacerlos partícipes de estos.
5. Establecer unos criterios de evaluación justos.
6. Ayudar al alumnado a encontrar su motivación.
7. Utilizar materiales bien elaborados y en buenas condiciones.
8. Proveer a los alumnos de todas las herramientas (mentales y materiales) para realizar sus tareas de clase.
9. Ayudar a los alumnos a consolidar su aprendizaje.

6.2. Ámbito de intervención: Organización y funcionamiento.

La organización de un centro educativo es fundamental para el correcto desarrollo de las funciones académicas y pedagógicas. Esta organización comprende varias normativas, procesos administrativos y sistemas de gobierno y control. Además, la organización del centro cuenta con distintos recursos para llevar a cabo su actividad: recursos materiales (instalaciones, material didáctico...), recursos humanos (trabajadores), recursos funcionales (leyes educativas y órganos consultivos) y recursos auxiliares y complementarios.

La actividad de la EMJR se basa en la educación musical y, por tanto, existen una serie de puntos que marcan la filosofía del centro:

- El seguimiento de un currículo de enseñanzas establecido por el marco legal.
- El consenso entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- La autonomía de los profesores como profesionales de la enseñanza musical.

Estos puntos serán la base que regirá la organización y funcionamiento de la EMJR, que estará sujeta a unas normas estrictas de convivencia (de la que se hablará más adelante), así como una serie de elementos para guiar la actividad educativa a lo largo del curso académico. Los elementos que regirán la actividad del centro, a grandes rasgos, son los siguientes:

- El calendario escolar.
- El calendario de claustros y actividades por parte de los profesores.
- El Reglamento de Régimen Interno de la escuela.
- El Proyecto Educativo de Centro.
- La Programación General Anual.
- La Memoria final.
- El organigrama de la Sociedad Musical Lira Saguntina.
- Los estatutos de la Sociedad Musical Lira Saguntina.

Estos elementos son los que establecen las líneas de actuación básica en lo que se refiere a la organización y funcionamiento del centro. Cada uno de estos documentos funciona en un ámbito concreto dentro del ambiente del centro educativo, pero se correlaciona con los otros para establecer una base sobre la que la EMJR puede realizar sus funciones.

6.3. Ámbito de intervención: Convivencia.

La convivencia es uno de los aspectos más importantes en un centro educativo, ya que condiciona la experiencia de los estudiantes y los trabajadores. Por tanto, lograr una buena convivencia es crucial para un correcto funcionamiento del centro y, sobre todo, para garantizar una enseñanza de calidad. En este aspecto, el

Reglamento de Régimen Interno de la EMJR es el elemento que establece las normas de convivencia de la escuela de música.

El Reglamento de Régimen Interno es un conjunto de reglas y normas que establece cómo ha de funcionar la EMJR. Aquí se pueden encontrar normas referentes a procesos de matrícula, derechos y deberes de los estudiantes, derechos y deberes de los profesores, procesos de evaluación, resolución de conflictos, normas de comportamiento, etc. Por tanto, el Reglamento de Régimen Interno supone una herramienta crucial para el buen desarrollo de la actividad de la EMJR aportando un marco de actuaciones tanto en el centro, como en el aula y para las familias y el entorno en general.

Establecer un Reglamento de Régimen Interno es tarea tanto de la dirección de la escuela de música como de la Junta Directiva de la sociedad musical a la que pertenece. Además es un documento cambiante, por lo que se puede actualizar y modificar según sea necesario para adecuarlo al máximo a la normativa vigente.

Por último, es importante señalar que el carácter adaptativo del Reglamento de Régimen Interno debe apoyarse en ciertos recursos que garanticen su función de la mejor manera. Estos recursos son, entre otros, las memorias de final de curso cumplimentadas por los profesores, así como encuestas y cuestionarios que realicen todos los miembros de la comunidad educativa. Estos elementos suponen herramientas cruciales para analizar la situación del centro y saber si el Reglamento de Régimen Interno está funcionando correctamente o si, de lo contrario, necesita una revisión y/o adaptación a la situación actual.

6.4. Ámbito de intervención: Gestión y administración.

Por último, es necesario recordar que, como se ha comentado anteriormente, la EMJR es una escuela de titularidad, gestión y administración privada perteneciente a la Sociedad Musical Lira Saguntina y, por tanto, depende a nivel administrativo de esta. Por tanto, aunque la escuela tenga un equipo directivo y un claustro de profesores, la Junta Directiva de la sociedad musical también participa en la toma de decisiones sobre la escuela cuando se requiera, como a la hora de contratar

profesionales, establecer los precios, organizar espacios o, incluso, solicitar subvenciones.

La EMJR y la Lira Saguntina establecen, entonces, una relación retroactiva. Por una parte, la escuela de música se beneficia de espacios y gestión que provee la sociedad musical, por otra parte, esta logra un elemento con el que generar unos ingresos para el mantenimiento y, sobre todo, proveer a las agrupaciones musicales de músicos formados en la propia escuela.

|7. EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Es importante destacar el carácter cambiante y adaptativo del Proyecto Educativo de Centro. Por tanto, teniendo en cuenta los dos años de duración previstos para este proyecto, se realizará una evaluación del mismo al finalizar cada uno de los cursos en los que se desarrolle. Esta evaluación estará compuesta de una memoria orientada al equipo directivo del centro, y otra memoria destinada al equipo docente.

La Memoria de Equipo Directivo tendrá en cuenta los objetivos generales detallados anteriormente así como la temporalización asignada a dichos objetivos. De esta manera, se podrán supervisar los objetivos cumplidos, los objetivos en proceso y los objetivos no cumplidos. Además, se tendrán en cuenta acciones como conciertos y/o audiciones, actividades extraescolares y eventos especiales dentro de la escuela de música.

La Memoria del Equipo Docente estará orientada a los profesores de la escuela. En ella se tendrán en cuenta aspectos referentes al desarrollo de las clases, de los propios alumnos, e incidencias y puntos importantes de las enseñanzas, como valoraciones generales del grupo y del propio profesor, evolución de las clases, puntos a mejorar y objetivos didácticos conseguidos. Con esta memoria, los profesores tendrán la oportunidad de recapacitar sobre su propio trabajo y conocer sus puntos fuertes y débiles.

La realización de una memoria, tanto para el equipo docente como para el equipo directivo, es necesaria para saber si el PEC está siendo aplicado de forma correcta o si, por lo contrario, está desviándose de su trayectoria principal. Obviamente, este proyecto estará sujeto a cambios que puedan suceder a lo largo del curso académico, ya que su carácter vivo le permite adaptarse a las necesidades específicas del centro en el momento en que se aplica. Reflejar el transcurso de los años en una memoria contando, además, con la opinión y participación del equipo docente, es una herramienta crucial para reformular el Proyecto de Educación de Centro y adaptarlo a las nuevas circunstancias que puedan surgir una vez pasado el tiempo desde su inicio.

|7. MIEMBROS DEL EQUIPO

Miembros del equipo directivo

Director

Jefe de Estudios

Claustro de profesores

Conformado por los profesores de las especialidades que se estén impartiendo en el momento de vigencia del Proyecto Educativo de Centro.

| 8. MARCO LEGAL

Para la implementación de este proyecto educativo se han tenido en cuenta los documentos especificados en la plantilla para proyecto educativo de centro de la Federació de Societats Musicals de la Comunitat Valenciana (FSMCV):

- Ley, 8/1985 del 3 de julio, Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación.
- Ley Orgánica 1/1990 de 3 de Octubre de Ordenación General del Sistema Educativo (art. 57.1)
- Real Decreto 72/1995 de 5 de mayo, por el que se establecen los deberes y derechos de los alumnos y las normas de convivencia en los centros educativos.
- Ley 2/1998, de 12 de mayo, Valenciana de la Música.
- Decreto 91/2013, de 5 de julio, del Consell, por el que se regulan las Escuelas de Música de la Comunitat Valenciana.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.
- Decreto 159/2007, de 21 de septiembre, del Consell, por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales de música y se regula el acceso a estas enseñanzas.
- Decreto 2/2022, de 14 de enero, del Consell de regulación de las escuelas de enseñanza artística no formal de música y de artes escénicas.